REPORTE NO DEFINIDO

Código 1 90 01 0080 **Nivel de Usuario** ABC **Versión Ficha Técnica:** 0030

BLANQUEADOR ORGANICO (CLORO) POLVO, BOLSAS PLASTICAS DE 25 KG.
(USO EXCLUSIVO DE LAVANDERIAS)

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
SEGURO SOCIAL
COSTA RICA

1. DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:
BLANQUEADOR ORGÁNICO
2. PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS
2.1. Porcentaje de ingrediente activo expresado cloro libre total (% m/m)..... 16,0% (Mínimo).
2.2. Porcentaje de humedad (%m/m).....3,0% (Máximo).
2.3. pH (solución al 1% m/m)..... entre 10,0 - 11,0
2.4. Porcentaje de Zeolitas (% m/m)..... 4.0 y 6.0 (Máximo)
2.5. El granulado de producto debe ser al menos 90±5% homogéneo. Realizar prueba granulométrica con tamices.
2.6. Contenido neto: el contenido neto de 25 kg debe cumplir con el Reglamento Técnico RTCA 01.01.11.06 Cantidad Producto Pre empacados
ADEMÁS, EL PRODUCTO DEBE:
2.7. Debe estar formulado de manera que se emplee directamente.
2.8. El producto debe ofrecer seguridad en la manipulación para los usuarios. Este aspecto de la manipulación segura debe de ser aclarado y detallado en la respectiva MSDS, totalmente legible y en idioma español. La Hoja de Seguridad (MSDS) debe ser una fotocopia del original que se entregó al Ministerio de Salud, incluyendo los sellos correspondientes y firma del regente químico de la empresa fabricante.
2.9. El fabricante debe indicar la dosificación recomendada del producto (Kg de producto/por Kg de ropa lavada).
2.10. El producto deberá ser un polvo granulado de fácil dosificación, no se acepta otro tipo de presentación.
2.11. Presentar informe de análisis original de las muestras presentadas del lote que se está entregando, el informe debe ser emitido por el Laboratorio de Servicio a la Industria de la Escuela de Química de la Universidad de Costa o del Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos CEQIATEC del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de la apertura, en el cual se detallen y se puedan verificar los parámetros establecidos en los puntos No. 2.1 al No. 2.6 de las especificaciones técnicas solicitadas.
3. EMPAQUES:
3.1 EMPAQUE PRIMARIO:
El empaque para este producto debe contar con doble capa de bolsas de polietileno resistentes al manejo (mínimo 1 mm de grosor), debidamente selladas en forma independiente, garantizando estabilidad y hermeticidad en el producto; conteniendo de 25 Kg del producto. Este empaque debe garantizar protección contra la humedad.
El empaque debe ser resistente al manejo, almacenamiento, que garantice la estabilidad y seguridad del producto, donde se asegure que las bolsas vengan limpias y libre de residuos. Los oferentes deberán describir lo ofrecido en cuanto al empaque. No se acepta ningún otro tipo de material.
Debe tener una etiqueta que indique claramente: nombre del producto, código institucional, descripción del producto, composición, procedimiento de preparación, instrucciones para su uso, tiempo de contacto, disposición final del producto, primeros auxilios y precauciones (indicar en caso de accidente o derrame los químicos neutralizantes para controlarlo), equipo de protección personal (cuidados del uso), información toxicológica, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, número de lote, casa fabricante, país de origen, registro sanitario MSP, EMB, contenido neto, símbolos internacionales de bioseguridad, salud ocupacional y efecto ambiental, cuando proceda.
La etiqueta debe ser autoadhesiva, no desprendible, con tamaño y tipo de letra fácilmente legible, indeleble, contrastante y resistente a la humedad, en idioma español.

3.2. EMPAQUE SECUNDARIO
En papel (triple) tipo kraft, resistentes para la manipulación y almacenamiento, de 25 Kilogramos. El oferente deberá indicar el tipo de empaque ofrecido. El empaque deberá contener la siguiente información: Nombre del producto, código institucional: 1-90-01-0080, Siglas de la C.C.S.S, número de lote, fabricante, número de referencia, fecha vencimiento,

Código 1 90 01 0080 **Nivel de Usuario** ABC **Versión Ficha Técnica:** 0030

BLANQUEADOR ORGANICO (CLORO) POLVO, BOLSAS PLASTICAS DE 25 KG.
(USO EXCLUSIVO DE LAVANDERIAS)

fecha de fabricacion, país de origen, casa fabricante, usos, dosificaciones, primeros auxilios e información técnica.

Debe estar debidamente rotulada en idioma español con la siguiente información: nombre del producto, código institucional, siglas de la C.C.S.S., cantidad contenida, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de fabricación, país de origen y casa fabricante. Se debe de indicar el modo de empleo entre otros.

PRESENTAR CON LA OFERTA:
1-Catálogo del fabricante original o copia nítida y legible donde pueda verificarse el producto ofrecido con el de la muestra presentada. En el catálogo se debe corroborar el producto con el número de referencia y marca del mismo. Debe presentarlo en idioma español o con una traducción fiel y original, de un traductor oficial de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores. Debe indicar la dirección oficial del sitio Web donde se pueda consultar el producto ofrecido.
2- Presentar la ficha técnica del producto emitida por el fabricante y firmada por el regente químico de la empresa, esta debe estar refrendado (sellado) por el Colegido Químicos de Costa Rica.
3-. Los oferentes deberán presentar un certificado de composición química del producto, firmado por un Químico y refrendado por el Colegio de Químicos de Costa Rica, con no más de dos meses de refrendado al momento de presentar la oferta.
4-Presentar certificado de composición química del producto emitido por el fabricante, debe estar refrendado por un profesional adscrito al Colegio de Químicos de Costa Rica y refrendado (sellado) por el Colegido Químicos de Costa Rica, con una emisión que no sobrepase a un año. Este documento debe referir al método de análisis utilizados para determinar la composición y propiedades determinadas en los puntos 2.1 al 2.6.
5- Se debe adjuntar hoja de seguridad (MSDS) por sus siglas en idioma Ingles, Material Safety Data Sheet, MSDS). en idioma español. Esta hoja debe de ser fotocopia del original, misma que debe de incluir la firma del Regente Químico de la empresa adjudicada y refrendado por el Colegio de Químicos de Costa Rica y los sellos de autorización o visto bueno del Ministerio de Salud de la República de Costa Rica.
6- Los oferentes deberán presentar copia certificada o carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico o Registro de Químicos, así como sus anexos (cuando corresponda), los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura del concurso, así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación, así como las entregas, por lo que deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado, en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.
7. Presentar certificado de análisis original de las muestras presentadas del lote que se está entregando, el certificado debe ser emitido por el Laboratorio de Servicio a la Industria de la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica o del Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos CEQIATEC del Instituto Tecnológico de Costa Rica o Laboratorio Costarricense de Metrología LACOMET con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de la apertura, en el cual se detallen y se puedan verificar los parámetros establecidos en los puntos No. 2.1 al No. 2.6 de las especificaciones técnicas solicitadas. Y cumplir con la Ley del Colegio de Químicos de Costa Rica.
8- El producto ofrecido debe ser estable un mínimo de 24 meses a partir de su ingreso al Almacén Almacenamiento y Distribución de la CCSS.
9- Con cada entrega, la Comisión verificará el cumplimiento de las condiciones de esta ficha técnica con una muestra aleatoria que se le solicitará al Área de Almacenamiento y Distribución para análisis técnico correspondiente por los

Código 1 90 01 0080 **Nivel de Usuario** ABC **Versión Ficha Técnica:** 0030

BLANQUEADOR ORGANICO (CLORO) POLVO, BOLSAS PLASTICAS DE 25 KG.
(USO EXCLUSIVO DE LAVANDERIAS)

miembros de la Comisión.
10- La Institución se reserva el derecho de analizar aleatoriamente la calidad del producto recibido. Los resultados deben ser acordes a la muestra en el momento de la adjudicación
11 Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir por aparte debidamente identificadas. Igualmente se solicita para todos los documentos adjuntos, los cuales deben venir con su portada indicando a qué documento y a cuál oferta corresponde. Indicar con total claridad números de teléfonos de la empresa actualizados y además uno o varios correos, igualmente actualizados.
Todos los documentos deben cumplir con lo siguiente:
Estar en idioma español o con una traducción oficial original de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores. También deben adjuntarse los documentos en el idioma original de la traducción.
En caso de presentar copias de alguno de los informes de análisis o certificaciones, además de lo solicitado anteriormente, las mismas deberán ser certificadas por notario público, ya sea certificado digital o documentos emitidos mediante bases de datos corporativas (share point). Dichos documentos deberán guardar estricto apego a lo establecido en la Ley de Certificados, Firmas digitales y Documentos electrónicos (ley 8454).
4. MUESTRAS
4.1- Presentar con su oferta una muestra con empaque primario, limpio, con la etiqueta y en el empaque secundario idéntico a lo establecido en esta ficha técnica. Las ofertas que no cumplan con la presentación de las muestras con la información solicitada serán excluidas.
4.2- Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:
Para verificación de cumplimiento de lo solicitado en los puntos 2.1 al 2.6 de las consideraciones generales.
4.3- Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras por parte de los miembros de la Comisión:
4.3.1- Organolépticas
Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Mediante inspección visual de la documentación presentada se verificará que la muestra cumpla con los puntos 2.1 al 2.6. Esta debe presentarse en su EMPAQUE PRIMARIO ORIGINAL, en caso de que no se cumpla con la muestra tal y como se solicita para su respectiva valoración, se excluirá AUTOMÁTICAMENTE.
4.4- Pruebas de Laboratorio u otros:
No aplican
4.5- Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas
Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Limpieza y Aseo realizar las valoraciones organolépticas que correspondan
4.6- Metodología utilizada en la aplicación de pruebas: Mediante inspección visual se verificará que la muestra cumpla con los puntos 2.1 y 2.6
4.6.1- Metodología para pruebas Organolépticas:
Serán analizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica Productos de Limpieza y Aseo mediante pruebas organolépticas (vista):
4.6.1.1- Empaque secundario se verificará lo descrito en el punto 3.2.
4.6.1.2- Empaque primario se verificará lo descrito en el punto 3.1.
4.6.1.3- Etiqueta se verificará que cumpla lo descrito en el punto 3.1. y 3.2
4.7- Otras consideraciones:
Aquellas ofertas en las que no se presente una muestra no serán evaluadas, ya que la presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de un producto destinado a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad.

Código 1 90 01 0080 **Nivel de Usuario** ABC **Versión Ficha Técnica:** 0030

BLANQUEADOR ORGANICO (CLORO) POLVO, BOLSAS PLASTICAS DE 25 KG.
(USO EXCLUSIVO DE LAVANDERIAS)

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio oficial o acreditado por el ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.
La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar correspondencia de la muestra en custodia con el producto entregado a la Caja Costarricense de Seguro Social. El resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo con el plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.
5. PONDERACIÓN DE OFERTAS
Si la oferta cumple con todo los aspectos técnicos solicitados, se procederá a ponderar de la siguiente manera:
5.1. PRECIO (80%):
(Precio Menor Oferta)/ (Oferta a evaluar) *80

5.2. CERTIFICACIONES PRODUCTO BIODEGRADABLE (10%)
Si aporta dos certificados (Ensayo ASTM-E/D-1720-1) mismos que deben ser realizados por un Laboratorio Nacional o Internacional que demuestren con total claridad que el producto es biodegradable, obtendrán un 10%.
Si el producto ofertado no es BIODEGRADABLE automáticamente obtendrán un 0%.
5.3. ESTUDIO TECNICO PRODUCTO BIODEGRADABLE (5%)
Si aporta un estudio técnico que acredite que el producto es biodegradable con total claridad y dada la naturaleza bactericida del producto, se aceptara el estudio de biodegradabilidad con una muestra de producto sin el ingrediente activo de manera que se garantice que todos los excipientes o ingredientes del producto se evalúen si son biodegradables, obtendrán un 5%.
Si el producto ofertado no es BIODEGRADABLE automáticamente obtendrán un 0%.
5.4. EMPRESA CERTIFICADA CARBONO NEUTRAL (5%)
Adjuntar copia del certificado emitido por el Ente Estatal en donde se demuestre que la empresa sea certificada Carbono Neutral por parte del MINAET (Ministerio de Ambiente y Energía), obtendrán un 5%

COMISION TECNICA DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO

Dr. Rigoberto Blanco Saenz

RIGOBERTO BLANCO SAENZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RIGOBERTO BLANCO SAENZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.19 12:25:33 -06'00'

AUSENTE POR VACACIONES

Ing Jose Rojas Gutierrez

Ing. Romain Alvarado Montero

ROMAIN ALVARADO MONTERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ROMAIN ALVARADO MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.19 10:25:03 -06'00'

COMISION TECNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
SEGURO SOCIAL
COSTA RICA

Código: 1-90-01-0080

Descripción: BLANQUEADOR ORGANICO (CLORO) POLVO, BOLSAS PLASTICAS DE 25 KG. (USO EXCLUSIVO DE LAVANDERIAS)

Indicación de uso: PARA BLANQUEO Y DESINFECCION DE ROPA HOSPITALARIA
Consecuencias de no contar con el insumo: NO CUMPLIMIENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE LAVADO DE ROPA PARA PACIENTES Y PERSONAL TECNICO DE LA INSTITUCION, CONLLEVANDO A UNA INHABILITACION DE LOS SERVICIOS A BRINDAR
Criticidad del insumo: ALTA
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Sí existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo.
Descripción del impacto del insumo: ALTO

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO

	RIGOBERTO BLANCO SAENZ (FIRMA) Firmado digitalmente por RIGOBERTO BLANCO SAENZ (FIRMA) Fecha: 2020.06.19 12:29:54 -06'00'	ROMAIN ALVARADO MONTERO (FIRMA) Firmado digitalmente por ROMAIN ALVARADO MONTERO (FIRMA) Fecha: 2020.06.19 10:26:46 -06'00'
Ing. Jose Rojas Gutierrez	Dr. Rigoberto Blanco Saenz	Ing. Romain Alvarado Montero

JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

( ) Por valoración de oficio del ente técnico
(x) Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
( ) Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

(x) Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
( ) Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
( ) Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
BLANQUEADOR ORGANICO (CLORO) POLVO, BOLSAS PLASTICAS DE 20 A30 KG. (USO EXCLUSIVO DE LAVANDERIAS)	BLANQUEADOR ORGANICO (CLORO) POLVO, BOLSAS PLASTICAS DE 25 KG. (USO EXCLUSIVO DE LAVANDERIAS) SE SOLICITA MODIFICACION EN EL CATALOGO GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS LA DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionabilidad del objeto a contratar; es decir; como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final ?

Aclara aspectos técnicos para los oferentes

_____
_____
_____

Las características modificadas corresponden a:.

(x) Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
( ) Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* ( ) SI (x) NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* ( ) SI (x) NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) (x) SI ( ) NO

JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

En caso de limitar o dirigir las especiaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.

No aplica

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPI0S GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDA CONTRACTUAL

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO

AUSENTE POR VACACIONES

Ing. Jose Rojas Gutierrez

RIGOBERTO BLANCO SAENZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RIGOBERTO BLANCO SAENZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.19 12:36:24 -06'00'

Dr. Rigoberto Blanco Saenz

ROMAIN ALVARADO MONTERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ROMAIN ALVARADO MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.19 10:30:12 -06'00'

Ing. Romain Alvarado Montero

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
SEGURO SOCIAL
COSTA RICA

"Matriz de verificación para apartado de muestras en apego a art.57 del R.L.C.A."

Referencia Oficio AGM-SIEI-0734-2019 y Complemento AGM-SIEI-0868-2019
Informe de Auditoria ASSAI-75-2019 / Recomendación 2.

Descripción Del Producto	BLANQUEADOR ORGANICO (CLORO) POLVO, BOLSAS PLASTICAS DE 25 KG. (USO EXCLUSIVO DE LAVANDERIAS)
Código	1-90-01-0080
Puntos de control	Pagina de Ficha donde se indica
Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:	3
Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras	
Organolépticas	3
Pruebas de Laboratorio u otros	No aplica
Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas	3
Metodología utilizada en la aplicación de pruebas	
Metodología para pruebas Organolépticas	3
Metodología para pruebas de Laboratorio u otros	No aplica
Otras consideraciones	3 Y 4

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO

AUSENTE POR VACACIONES

Ing. Jose Rojas Gutierrez

RIGOBERTO BLANCO SAENZ (FIRMA) Firmado digitalmente por RIGOBERTO BLANCO SAENZ (FIRMA) Fecha: 2020.06.19 12:31:45 -06'00'

Dr. Rigoberto Blanco Saenz

ROMAIN ALVARADO MONTERO (FIRMA) Firmado digitalmente por ROMAIN ALVARADO MONTERO (FIRMA) Fecha: 2020.06.19 10:25:55 -06'00'

Ing. Romain Alvarado Montero

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
SEGURO SOCIAL
COSTA RICA

Analista Responsable
Tracey McSam Heslop

Archivo